



CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FORMAS DE ACCEDER A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS POLÍTICAS DE USO ESTABLECIDAS

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2013





INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado "Formas de Acceder a los Mecanismos de Participación Ciudadana", se ha elaborado con la finalidad de poner a disposición de la Ciudadanía en general, las diferentes herramientas y medios que el Consejo Nacional de Energía (CNE) ha establecido para poder interactuar efectivamente en la gestión pública y social que realiza conforme a lo establecido en su misión y visión con la Ciudadanía.

En este documento encontrará la definición sobre Participación Ciudadana, la forma de acceder a dichos mecanismos, los objetivos planteados, las formas de comunicarse con la Institución, los diferentes canales para enviar correspondencia escrita y para las diferentes redes sociales los canales y direcciones establecidas.





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) ¿Qué es participación Ciudadana?

Para el CNE la participación ciudadana es definida como "los mecanismos que faciliten la integración de la ciudadanía al quehacer público, necesarios para el desarrollo local y la democracia participativa".

La participación ciudadana se manifiesta en diversas formas: Informativa, consultiva, resolutoria y ejecutora; cuyo objetivo es impulsar el acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana como una forma efectiva de instar una cultura con valores democráticos vinculados a la transparencia en el quehacer público institucional y al combate de la corrupción.

Por medio de la participación ciudadana se establece un mecanismo de control social mediante la cual, la ciudadanía pueda conocer de las actividades que realiza la institución.

b) Formas de acceder a los mecanismos establecidos

A continuación, se detallan los diferentes canales para acceder a los mecanismos de Participación Ciudadana que el CNE ha establecido:

1) En forma Oral

El Ciudadano puede ser atendido en forma oral, ya sea de forma personal o por medio del teléfono en el horario siguiente:

En horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes en días hábiles.

El CNE pone a disposición de la Ciudadanía, el número telefónico 2233-7900 para contactar al Oficial de Información, Lic. Francisco Mejía.





3) Mensajería escrita

El CNE pone a disposición de la Ciudadanía, que deseen escribir por correspondencia a la siguiente dirección:

 Calle El Mirador, entre 9^a y 11^a calle poniente, # 249, Col Escalón, San Salvador.

Asimismo, la Ciudadanía podrá entregar de forma directa al Oficial de Información o entregarla en la recepción del CNE.

4) Correo electrónico:

La institución tiene a disposición los siguientes correos electrónicos:

- Oficial de Información: oficial@cne.gob.sv
- Institucional: info@cne.gob.sv

5) Contactos designados

El detalle de Funcionarios que laboran en el CNE, los puede encontrar en el siguiente vínculo electrónico:

http://www.cne.gob.sv/index.php?option=com_funcionarios&view=directorio&f ilter_areid=-1&Itemid=259

c) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)

Utilizando el botón abajo mostrado, el Ciudadano encontrará la información oficiosa que el CNE ha colocado en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). En dicho espacio encontrará una gran variedad de información, la cual está a disposición totalmente sin costo y es actualizada periódicamente.





Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Energía:

Gobierno Transparente			
Marco Normativo	[S		Buscar
» Ley Principal	Buscar		Duscal
» Reglamento de la Ley Principal			
» Manuales Básicos de Organización			
» Documentos Vinculantes a la	l i	stado de Documentos	
Normativa Legal		do Do sumericos	
» Estructura Orgánica	Mostrar 10 🔻 Entradas		Buscar:
» Manual selección y Contratación de	Documentos	\$	Descripcion 🖣 Fecha 🖣
Personal			
Marco Gestión Estratégica	Reglamento De La Ley De Cre	ación Del CNE	2012-04-19
» Servicios al Público	(Formato: PDF / 0.04 MB)		
» Directorio de Funcionarios Públicos	Mostrando 1 de 1 de 1 entradas		
» Listado de Asesores	mosa ando 1 de 1 de 1 entradas		2 1
» Plan Operativo Anual			
» Reestructuración y Modernización			
» Memoria de Labores			
» Informes Exigidos por Disposición			
legal			
» Archivos de Memorias e Informes			
» Obras en Ejecución o Ejecutadas			
Marco Presupuestario			
» Presupuesto Actual	Política	Nacional de En	ergía
» Subsidios e Incentivos Fiscales			
» Montos a Destinatarios Privados	La nueva Política Nacional de Energía adquiere un especial significado dentro de las políticas de desarrollo de El Salvador a partir de la importancia que tiene el recurso de la energía en la mejora de la calidad de vida de la población, la función reactivadora que juega dentro del aparato económico productivo y la significativa		
» Remuneraciones			
» Inventario	magnitud de inversión que repr y abastecimiento.	esenta el impulso de nuevo	s proyectos de generación
» Viaies » Estados Financieros	y abasteumento.		
» Concesiones y Autorizaciones			
» Contrataciones y Adquisiciones			
» Registros de Ofertantes y			
Contratistas Art. 15 LACAP		Fortalecimiento de la Institucio	nalidad del
ficina Informacion y Respuesta		Sector Energético y Prot Usuario.	ección al
» Oficina de Información y			
Respuesta(OIR)			
» Guía de Organización de Archivos			
» Estadísticas	Descargar la Política Na	cional de Energía	
» Índice de Información y Reservada	1 112-		
articipación Ciudadana	Leer Más		
» Mecanismos de Participación	00 p	·/ a: 1.1	
Ciudadana	Participac	ión Ciudadana	
» Formas de Acceder a los MPC			
# . Simas de Acceder a los MPC		_	
	Escribanos	Foros	Facebook
	youtube	Twitter	Ahorra_Energía





d) Mecanismos de Participación Ciudadana

El Consejo Nacional de Energía, con la finalidad de brindar al ciudadano una mejor información y en cumplimiento de su función legal como ente rector de la Política Energética Nacional, se compromete a lo siguiente:

1. Derecho a ser atendido por todos los canales disponibles

- En forma oral, ya sea personalmente o por vía telefónica, de las 7:30 a.m. a
 3:30 p.m., de lunes a viernes en días hábiles.
- De forma escrita, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información requerida se puede solicitar vía telefónica, personalmente o por correo electrónico y por regla general se debe entregar en un máximo de 10 días hábiles.

Canales disponibles:

- Personalmente: Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle El Mirador, entre 9^a y 11^a calle poniente, # 249, Col Escalón, San Salvador.
- Virtual: en <u>www.cne.gob.sv</u>
- Oficial de Información: oficial@cne.gob.sv
- Institucional: info@cne.gob.sv
- Unidad de Acceso a la Información Pública.
- Redes Sociales, en <u>Facebook</u> y <u>Twitter</u>, Comentarios en cada artículo publicado del sitio web y redes sociales.
- Teléfono: 2233-7900.
- Escrita: solicitudes hechas por correspondencia.





2. Derecho a recibir atención adecuada

- Recibir un trato amable y respetuoso del personal de la institución, consideración hacia sus intereses e inquietudes y adaptación a sus circunstancias psicológicas, sociales y culturales.
- Ser atendido en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna por razones de sexo, idioma, religión, condición social, nacionalidad, ideologías.
- Conocer el nombre, cargo, número telefónico de la oficina y correo electrónico de las autoridades o funcionarios que lo atienden.

3. Derecho a obtener información

- Obtener la información pública que requiera, de forma veraz, oportuna, eficaz y actualizada, siempre que ésta no sea contraria a las disposiciones legales vigentes.
- Recibir indicaciones precisas sobre el trámite a realizar y su duración.
- Disponer de forma gratuita de los formatos y formularios utilizados para realizar cualquier gestión, ya sea de forma personal, por correo electrónico o vía fax.
- Que la información oral o escrita que reciba de la institución utilice un lenguaje comprensible, sin perjuicio de su rigor técnico.

4. Derecho a participar en el mejoramiento de la institución

- Proporcionar, por cualquier canal oral o escrito, información que ayude al mejoramiento de la institución, ya sea en forma de sugerencias, recomendaciones, comentarios o comunicación sobre su experiencia pasada con la institución.
- Ser informado sobre las iniciativas que lleva a cabo la institución, por los diversos medios de comunicación.





f) Eventos de Rendición de Cuentas

Este mecanismo es desarrollado por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Institución con la finalidad de informar y dar cuentas por el uso de los recursos financieros y decisiones tomadas por la Institución en un periodo de tiempo determinado.

Lo anterior en concordancia con los lineamientos emitidos por el Órgano Ejecutivo en cual busca ser un espacio de reflexión, intercambio de espacios y de retroalimentación y es realizado generalmente una vez por año, aunque puede ser realizado las veces que se estime conveniente y enfocado a los diferentes públicos que la Institución atiende.

1. Foros y transmisión en vivo de actividades Institucionales

Ambos mecanismos son utilizados para proporcionar un mayor acercamiento a la ciudadanía de las actividades Institucionales. Generalmente los foros se habilitan en el sitio web y las transmisiones en vivo se realizan utilizando la tecnología de UPSTREAMING con la finalidad de brindar la mayor compatibilidad.

Documento elaborado por el Consejo Nacional de Energía, por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública, basado en la Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).